

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO
No. EPMSA-SD-12-2024**

MIÉRCOLES, 27 de noviembre de 2024

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano el 27 de noviembre de 2024, a las 11:00, de forma virtual a través de la plataforma zoom, se reúne en sesión ordinaria el Directorio de la EPMSA. Preside la sesión el Mgs. Juan Carlos García Folleco, delegado permanente del Alcalde Metropolitano de Quito conforme consta en el oficio No. GADDMQ-AM-2023-1224-OF, de 15 de julio de 2023, y actúa como secretario del Directorio, el Mgs. Sebastián Nader, Gerente General.

El Presidente dispone a Secretaría constatar el quórum para instalar la sesión de Directorio, quien verifica la presencia de los siguientes miembros:

Mgs. Juan Carlos García Folleco	Delegado del Alcalde Metropolitano de Quito y Presidente de Directorio	Presente
Ing. Gabriel Iza Borja	Delegado Secretaria General de Planificación	Presente
Ab. Bruno Nicolas Andrade Gallardo	Delegado de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo	Presente

El Secretario deja constancia que en la presente sesión actúa como Pro secretaria la Mgs. Andrea Vinueza, Gerente de Asesoría Jurídica de la EPMSA.

Constatado el quórum reglamentario, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración el orden del día, que consta en la convocatoria efectuada con oficio Nro. EPMSA-GG-2024-0731-OF, de 25 de noviembre de 2024, que contiene los siguientes puntos:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de Directorio de 29 de octubre de 2024.
2. Conocimiento y resolución respecto de los Estados Financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2023.

El Presidente del Directorio pone en consideración el orden del día, al respecto, el Ing. Gabriel Iza Borja y Ab. Bruno Nicolas Andrade Gallardo, señalan que no tienen observaciones.

El Presidente solicita a la Secretaría del Directorio someter a votación el orden del día. El Secretario del Directorio procede a tomar votación conforme el siguiente detalle:

VOTACIÓN	A FAVOR	NEGATIVO
1. Ing. Gabriel Iza Borja	1	
2. Ab. Bruno Nicolas Andrade Gallardo	1	
3. Mgs. Juan Carlos García Folleco	1	
TOTAL	3	

Con 3 votos a favor se aprueba el orden del día, y se dispone que por Secretaría se dé lectura al primer punto del orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO UNO.- Conocimiento y aprobación del Acta de Directorio de 29 de octubre de 2024.

El Presidente del Directorio indica que el acta fue puesta en conocimiento de forma previa a la instalación de esta sesión y consulta si existe alguna observación. Al no existir comentarios por parte de los miembros del Directorio, mociona la **Resolución No. 01-SD-12-2024**: “Artículo único. - Dar por conocido y aprobar el acta de Directorio de 29 de octubre de 2024”.

El Secretario procede a tomar la votación del primer punto, luego de la cual se proclama el siguiente resultado:

VOTACIÓN	A FAVOR	NEGATIVO
1. Ing. Gabriel Iza Borja	1	
2. Ab. Bruno Nicolas Andrade Gallardo	1	
3. Mgs. Juan Carlos García Folleco	1	
TOTAL	3	

Con tres votos a favor, el Directorio aprueba la siguiente resolución:

Resolución No. 01-SD-12-2024: “Dar por conocido y aprobar el acta de Directorio de 29 de octubre de 2024”.

El señor Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura al segundo punto del orden del día.

PUNTO DOS.- Conocimiento y resolución respecto de los Estados Financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2023.

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra el Ing. Francisco Vallejo, Director Financiero de EPMSA, quien señala que, respecto al **Dictamen de la Auditoría a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023**, como antecedente menciona que el 12 de agosto de 2024 se suscribió el Contrato Nro. EPMSA-08-2024 con la firma SBV AUDITORES ASOCIADOS CÍA. LTDA. por el servicio de Auditoría a los Estados Financieros por el periodo terminado al 31 de diciembre del año 2023, la empresa SBV AUDITORES ASOCIADOS CÍA. LTDA. se encuentra calificada por la Contraloría General del Estado mediante Resolución Nro. 004-SA-2023, de 11 de abril de 2023.

En referencia al dictamen de la Auditoría a los Estados Financieros, señala que, se ha auditado los estados financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, EPMSA, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados, flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio, así como las notas aclaratorias a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Menciona también que, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la EPMSA al 31 de diciembre de 2023; el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo, cambios en el patrimonio, notas aclaratorias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).



Respecto al dictamen Tributario de la Auditoría a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 menciona que, la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Régimenes Especiales, en el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2023; ha cumplido en todos los aspectos importantes con sus obligaciones tributarias, de conformidad con la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, Reglamento a la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y resoluciones vigentes durante el período auditado.

Continúa su exposición y menciona respecto al seguimiento y cumplimiento de recomendaciones que la compañía SBV Auditores Asociados Cía. Ltda., realizó la auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, mediante informe entregado el 5 de julio de 2023, en el cual se emitieron 5 recomendaciones, las cuales fueron cumplidas en su totalidad.

Con relación a las recomendaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, se efectuaron 3 recomendaciones al director financiero entre las cuales menciona:

1. Dispondrá y vigilará que la Tesorera, registre en el sistema contable diariamente los movimientos de las cuentas corrientes de la empresa pública, de manera que la información financiera se encuentre actualizada y presente saldos reales conforme a las recaudaciones.
2. Dispondrá y vigilará que la Contadora de forma mensual elabore las conciliaciones bancarias de los saldos y movimientos de la cuenta del Banco Central con los auxiliares de las cuentas contables relacionadas con los ingresos y movimientos bancarios, verificando la veracidad de los registros contables; y, suscribirá las mismas a fin de determinar su conformidad y determinar operaciones pendientes de registro, diferencias, causas y el establecimiento de los ajustes correspondientes.
3. Dispondrá a la Contadora que previo a cada envío de información al Servicio de Rentas Internas se mantenga una conciliación de los valores reportados en las declaraciones de impuestos y los anexos transaccionales simplificados, a fin de evitar inconsistencias en la información declarada y que cualquier partida extraordinaria sea identificada de manera completa y confiable.

Respecto a las acciones realizadas, en referencia a la **Recomendación 1**, el Director Financiero emitió disposiciones mediante los Memorandos Nro. EPMSA-DF-2024-1339-ME; y, EPMSA-DF-2024-1345-ME de 15 de noviembre 2024, tanto a la Tesorera, a 2 analistas financiero 1, y a la recaudadora, en cuanto a la **Recomendación 2** el Director Financiero emite disposición mediante Memorando Nro. EPMSA-DF-2024-1339-ME de 15 de noviembre 2024 a la contadora, y la **Recomendación 3** el Director Financiero emitió disposición mediante Memorando Nro. EPMSA-DF-2024-1339-ME de 15 de noviembre 2024 a la contadora, adicional señala respecto a la recomendación 1 y 2 e indica que el cumplimiento de las recomendaciones se evidencia en la verificación diaria, conciliación bancaria y declaración de impuestos, es decir que su cumplimiento es diario y mensual, así mismo, menciona que la aplicación de las recomendaciones no tuvieron un impacto en los estados financieros.

Finaliza su exposición indicando que la Dirección Financiera mediante memorandos realizó la entrega de los "Informes de Auditoría de los Estados Financieros de la EPMSA 2023" a la Gerencia Administrativa Financiera de la EPMSA, Gerencia de Planificación Estratégica EPMSA, Auditoría Interna de la EPMSA, y al Contralor General del Estado mencionando lo siguiente:

“En base a lo expuesto, se procede a la entrega de los ejemplares de los Informes de acuerdo al Contrato No. EPMSA-08-2024, por el servicio de Auditoría a los Estados Financieros por el periodo terminado al 31 de diciembre del año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- *Informe de auditoría a los Estados Financieros de la EPMSA, para el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2023.*
- *Carta de Control Interno*
- *Informe de Cumplimiento Tributario.*
- *Se adjunta un CD que contiene la información.”*

Toma la palabra el Presidente del Directorio y pone a consideración de los miembros del Directorio la exposición realizada.

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra el Abg. Bruno Andrade y consulta si la información se ha remitido a la Contraloría General del Estado, adicional solicita se informe si la empresa tiene elaborado algún cronograma de manera oficial para el cumplimiento o para continuar dando cumplimiento con la auditoría.

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra el Director Financiero de la EPMSA, e indica que el documento fue entregado tanto a la auditoría interna que es de la Contraloría General del Estado así como también un documento oficial al Contralor General del Estado, adicionalmente menciona que estas recomendaciones son de cumplimiento diario y mensual por parte del director financiero, tanto a la contadora a la tesorera y a los analistas de cada área.

Toma la palabra el Presidente del Directorio, y consulta si las recomendaciones realizadas por la auditoría externa ya han sido cumplidas respecto a las relacionadas con las conciliaciones y declaraciones al Servicio de Rentas Internas.

En contestación, el Director Financiero indica que las recomendaciones corresponden al periodo febrero - mayo de 2023 en la anterior administración, por lo que la actual administración da cumplimiento diariamente y mensualmente.

Toma la palabra el Presidente del Directorio y hace alusión al comentario realizado por SBV AUDITORES ASOCIADOS CÍA. LTDA en la carta de control interno que en su parte pertinente indica: *“lo expuesto por los funcionarios no modifica lo observado por auditoría debido a que hasta el 31 de diciembre de 2023 no se actualizó la información de la declaración del impuesto al valor agregado del mes de febrero de 2023 manteniéndose la diferencia hasta la fecha.”*, y solicita se aclare al Directorio la fecha de presentación de los informes.

Toma la palabra el Director Financiero e indica que, los informes se presentaron en el mes de octubre de 2024.

En contestación, el Director Financiero indica que la información es con corte 31 de diciembre de 2023, y en el mes de septiembre de 2024 se procedió con la versión sustitutiva al formulario sin afectar el valor a pagar.

Toma la palabra el Mgs. Juan Carlos García Folleco y solicita se aclare respecto al texto presentado en el informe por la empresa SBV AUDITORES ASOCIADOS CÍA. LTDA.

Toma la palabra el Ing. Francisco Vallejo e indica que el Director Financiero y el Gerente de la época hicieron las cartas de descargo a la auditoría pero no modifican dichas recomendaciones manteniéndose en firme y concluyen indicando que por parte de los Directores Financieros que actuaron entre el 1 de marzo al 30 de abril del 2023, no supervisaron que los contadores realicen las declaraciones en el SRI, guarden consistencia con los anexos transaccionales, sin embargo, se evidenció que existieron diferencias previo al envío al organismo de control del periodo febrero 2023 hecho que se dio debido a que no se efectuaron conciliaciones periódicas de los valores que constan en las declaraciones de impuestos. Finaliza indicando que es un hecho subsecuente, la contadora mediante declaración sustitutiva del formulario del impuesto al valor agregado en el mes de febrero de 2023 consiguió la información tributaria con el anexo plano nacional simplificada.

El Presidente toma la palabra y consulta se indique si está solucionado lo manifestado por SBV AUDITORES ASOCIADOS CÍA. LTDA que indican *"no se actualizó la información de la declaración de impuestos al valor agregado del mes de febrero del 2023, manteniéndose la diferencia esta fecha."*

El Director Financiero toma la palabra y menciona que si está solucionado.

Toma la palabra el Mgs. Juan Carlos García Folleco y pone este punto a consideración de los miembros del Directorio.

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra el delegado de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo y menciona que, independientemente que sea una observación a una administración anterior la recomendación continúa en la empresa, por lo tanto la actual gerencia debe continuar con el cumplimiento de las recomendaciones del periodo 2023, por lo que más adelante en la parte resolutive se realizará el requerimiento para la elaboración de un cronograma que permita verificar específicamente todas las observaciones.

En el mismo sentido, con la autorización del Presidente del Directorio toma la palabra el Ing. Gabriel Iza, Delegado de la Secretaría General de Planificación e indica que, coincide con las observaciones realizadas.

Toma la palabra el Presidente del Directorio, y solicita al Director Financiero presentar los documentos que justifiquen el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la auditoría referente a los estados financieros del período terminado del 31 de diciembre del año 2023.

Con la autorización del Presidente toma la palabra el Director Financiero e indica que, se presentó la documentación pertinente, adicional señala que se envió las notas aclaratorias a los estados financieros correspondiente al año 2023 donde constan las conciliaciones bancarias de todas las cuentas del Estado financiero. En el año 2024 se mantiene un reporte diario, un cuadro de caja diario y puede ser un verificable mensualmente conciliado, de acuerdo a la recomendación se ha dado cumplimiento a las 3 recomendaciones en forma diaria con la documentación pertinente.

Toma la palabra el Mgs. Juan Carlos García Folleco y solicita que por parte de la EPMSA se dé cumplimiento a las recomendaciones, ya que parte de las observaciones que realizan los auditores es referente a los registros que se debe mantener a través de la Dirección Financiera a la Contadora por lo que solicita se haga constar en actas el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por parte de la auditoría.

Con la autorización del Presidente, toma la palabra el Director Financiero e informa que de manera mensual la Gerencia de Planificación realiza un seguimiento a las recomendaciones de todas las áreas, en este caso también las financieras.

Por otro lado, el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo consulta si el seguimiento que realiza la Gerencia de Planificación incluye las observaciones de los balances financieros o sólo aquellas que oficialmente han sido comunicadas por la Contraloría General del Estado.

El Director Financiero en respuesta menciona que la Dirección Financiera envía a la Gerencia de Planificación los resultados de la auditoría, realizan un seguimiento no solo a los exámenes especiales, sino también a los estados financieros que cada año se efectúa.

Toma la palabra el Ing. Gabriel Iza Delegado de la Secretaría General de Planificación e indica que, no tiene ninguna observación a lo mencionado.

El Presidente solicita dar lectura al proyecto de resolución por parte de secretaría.

El Secretario da lectura a la siguiente resolución

“Resolución No. 02-SD-12-2024

Artículo 1. - *Dar por conocido los Estados Financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2023, conforme el artículo 9, número 11 y Art. 11, número 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.*

La presente resolución se emite de conformidad con el documento de “Auditoría a los Estados Financieros por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2023”, realizado por la compañía SBV AUDITORES ASOCIADOS CÍA. LTDA., el Informe Técnico Nro. GADDMQ-EPMSA-DF-2024-0009-IT, de 25 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección Financiera, y el Informe Jurídico No. EPMSA-GAJ-2024-0530-ME, de 25 de noviembre de 2024 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica

Artículo 2.- *Se deja constancia que la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa, es de entera responsabilidad del Gerente General y demás áreas competentes de la Empresa, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.”*

El Presidente pone este punto a consideración de los miembros del Directorio.

Con autorización del Presidente, toma la palabra el Ing. Gabriel Iza Delegado de la Secretaría General de Planificación, quien menciona que, si bien se cumple con el artículo 9 numeral 11 y artículo 11 numeral 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se debe incluir el artículo 134 literal f) del Código Municipal respecto al conocimiento y aprobación de los balances de situación y de resultados.

Con la autorización del Presidente del Directorio toma la palabra el Director Financiero e indica que, en el mes de febrero han sido enviados los estados financieros para conocimiento, adicional señala que se solicitó sean auditados para ser informados a las unidades correspondientes.

Con la autorización del Presidente del Directorio toma la palabra la Mgs. Andrea Vinuesa, Gerente de Asesoría Jurídica quien solicita se mocione la resolución para modificar la resolución proyectada en pantalla.

Toma la palabra el Ing. Gabriel Iza Borja e indica que pone en consideración de los miembros del Directorio incluir la base legal en función de las auditorías de los estados financieros por parte de las Empresas Públicas específicamente al artículo 134 literal f y literal i) del Código Municipal adicional con el de la LOEP.

Con la autorización del Presidente toma la palabra el Ab. Bruno Nicolas Andrade Gallardo,

y menciona que, está de acuerdo con lo que se ha sugerido.

En ese sentido, toma la palabra la Mgs. Andrea Vinueza y menciona que se incluye en el proyecto de resolución en el artículo 1, el artículo 134 letra i del Código Municipal.

Toma la palabra el Mgs. Juan Carlos García Folleco y solicita se de lectura al artículo 134 literal i y literal f.

Toma la palabra la Mgs. Andrea Vinueza y procede a dar lectura "*Artículo 134 letra f conocer y aprobar los balances de situación y de resultados*".

Toma la palabra el Mgs. Juan Carlos García Folleco y solicita se incorpore el literal i y literal f, de acuerdo a la sugerencia realizada por el Ing. Gabriel Iza Borja respecto a la aprobación de los estados financieros auditados.

Con la autorización del Presidente del Directorio toma la palabra el Ing. Gabriel Iza Borja y aclara que la letra l) es para conocer los estados financieros y el literal f) para aprobar el balance de situación y el estado de resultados.

Con la autorización del Presidente toma la palabra el Ab. Bruno Nicolas Andrade Gallardo, y sugiere incorporar un artículo 3 requerir al gerente general y a su equipo de trabajo realice las acciones necesarias que conduzcan al cumplimiento de la auditoría de los estados financieros por el ejercicio económico del año 2023.

Toma la palabra el presidente y pone en consideración de los miembros del Directorio, adicional sugiere el artículo 3 disponer al Gerente General para que se tomen todas las acciones necesarias que conduzcan al cumplimiento de las recomendaciones realizadas en auditoría de estados financieros correspondiente al ejercicio económico 2023.

La Pro Secretaria menciona que se encuentra proyectada la resolución.

Toma la palabra el Mgs. Juan Carlos García Folleco y propone incluir el texto en la resolución "*Disponer al Gerente General que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento con todas las recomendaciones realizadas por la auditoría externa SBV AUDITORES ASOCIADOS CÍA. "Auditoría a los Estados Financieros por el ejercicio económico del año 2023"*".

Con la autorización del Presidente del Directorio toma la palabra el Ing. Gabriel Iza Borja y solicita se incluya en el proyecto de resolución que los informes fueron acogidos por el Gerente General.

La Pro Secretaria menciona artículo 1.- Dar por conocido el informe de auditoría del ejercicio económico 2023 en función del literal i) del Art. 134 del Código Municipal; y, aprobar el balance de situación y de resultados 2023 de la EPMSA, en función del literal f) del Art. 134 del Código Municipal, adicional considera pertinente dejar la normativa de la Ley Orgánica de Empresas Públicas que habla del conocimiento de estados financieros con corte al 31 de diciembre de cada año.

Con la autorización del Presidente del Directorio toma la palabra el Ing. Gabriel Iza Borja indica que se refiere al artículo 11 numeral, 5 de la LOEP.

Toma la palabra la Mgs Andrea Vinueza e indica que se incluye el artículo 11, numeral 5 y el artículo 9, numeral 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas relacionado con el conocimiento de estados financieros.





Con la autorización del Presidente del Directorio toma la palabra el Ing. Gabriel Iza Borja y menciona que realizó la observación respecto al artículo 1 en el que sugiere se incluya que los informes son aprobados por la Gerencia General.

La Mgs. Andrea Vinueza, Pro secretaria del Directorio da lectura al proyecto de resolución incluyendo las observaciones solicitadas.

El Presidente del Directorio toma la palabra y pone este punto a consideración de los miembros del Directorio, al no existir más observaciones por parte de los miembros del Directorio, se somete a votación por parte del Secretario, luego de lo cual se proclama el siguiente resultado:

VOTACIÓN	A FAVOR	NEGATIVO
1. Ing. Gabriel Iza Borja	1	
2. Ab. Bruno Nicolas Andrade Gallardo	1	
3. Mgs. Juan Carlos García Folleco	1	
TOTAL	3	

Con tres votos a favor, el Directorio aprueba la siguiente resolución:

Resolución No. 02-SD-12-2024

Artículo 1. - *Dar por conocido el informe de auditoría del ejercicio económico 2023 conforme el literal i) del Art. 134 del Código Municipal; y, aprobar el balance de situación y de resultados 2023 de la EPMSA, en función del literal f) del Art. 134 del Código Municipal, en concordancia con el artículo 9, número 11, y Art. 11, número 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.*

La presente resolución se emite de conformidad con el documento de "Auditoría a los Estados Financieros por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2023", realizado por la compañía SBV AUDITORES ASOCIADOS CÍA. LTDA., el Informe Técnico Nro. GADDMQ-EPMSA-DF-2024-0009-IT, de 25 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección Financiera, y el Informe Jurídico No. EPMSA-GAJ-2024-0530-ME, de 25 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, informes que han sido acogidos por la Gerencia General.

Artículo 2.- *Se deja constancia que la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa, es de entera responsabilidad del Gerente General y demás áreas competentes de la Empresa, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.*

Artículo 3.- *Disponer al Gerente General que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a todas las recomendaciones realizadas por la auditoría externa SBV AUDITORES ASOCIADOS CÍA. en la "Auditoría a los Estados Financieros por el ejercicio económico del año 2023".*



El señor Presidente del Directorio, advirtiendo que se ha agotado el tratamiento del orden del día, siendo las 11:56 am, declara clausurada la sesión ordinaria de Directorio de la EPMSA y agradece a cada uno de sus miembros y a los funcionarios del Municipio de Quito, por su presencia.

Mgs. Juan Carlos Garcia Folleco
Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DELEGADO

Mgs. Sebastian Nader
GERENTE GENERAL †
SECRETARIO DEL DIRECTORIO EPMSA

CERTIFICO que esta acta fue aprobada en sesión ordinaria de 26 de diciembre de 2024.

Mgs. Sebastian Nader
GERENTE GENERAL †
SECRETARIO DEL DIRECTORIO EPMSA

